Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9477 — STEAG/OYAK/SET)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 4/05)

1. El 20 de diciembre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— STEAG GmbH («STEAG», Alemania),

— Ordu Yardımlaşma Kurumu («OYAK», Turquía),

— STEAG Enerji Ticareti ve Hizmetleri A.Ş., («SET», Turquía), actualmente bajo el control de STEAG Beteiligungsgesellschaft mbH («STEAG BG»), controlada en última instancia por STEAG.

STEAG, mediante STEAG BG, y OYAK, mediante OYAK Birleşik Enerji, adquieren, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de SET.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— STEAG: empresa energética internacional que opera principalmente en el ámbito de la producción y la comercialización de electricidad y calor y servicios conexos.

— OYAK: fondo de pensiones privado turco cuyas filiales operan en una amplia gama de sectores, principalmente minería, metalurgia, cemento, hormigón, papel, sustancias químicas, servicios financieros, automoción, logística, construcción, energía y servicios.

— SET: opera principalmente en el ámbito del comercio de energía y servicios relacionados con la energía en Turquía.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

M.9477 — STEAG/OYAK/SET

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:
Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË